



EDITA: Excm. Diputación Provincial de León.

\*

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, Presidente de la Diputación.

\*

REDACCION, COORDINACION Y REALIZACION EDITORIAL: Antonio Gamoneda.

\*

ADMINISTRACION, DISTRIBUCION E INTERCAMBIO: Institución "Fray Bernardino de Sahagún", c/ Puerta de la Reina, 1. LEÓN.

\*

EN ESTE NUMERO: Colaboradores: Pedro Andrés Nistal, Manuel Arias Blanco, T. Burón, María Teresa Cristóbal Pérez, Jaime Fernández Criado, Antonio Gamoneda, María Oliva Gómez Riestra, María Jesús González González, Pilar Hernández Alonso, Francisco Javier López Fernández, Victoriano Rivas Andrés, José Manuel Sutil Pérez.

\*

IMPRIME: Imprenta Provincial de León. Carretera de Carbajal, s/n. LEÓN. REGENCIA: Gabriel Martínez.

\*

FOTOGRAFÍAS: En cubierta: Manuel Martín (color) y Archivo Mas (blanco y negro). En páginas: archivo propio y otros no identificados.

\*

FOTOGRAFADOS: Estébanez.

\*

Dep. Leg.: LE/67-1961. I.S.S.N. 0495-5773.

	Páginas
<i>Criterios</i> , por Manuel Cabezas Esteban ... ..	III
<i>Problemática general del urbanismo rural</i> , por Jaime Fernández Criado ... ..	1
<i>La población en la Montaña leonesa</i> , por M. <sup>a</sup> Teresa Cristóbal Pérez, M. <sup>a</sup> Jesús González González y Pedro Andrés Nistal ...	19
<i>El Hospital de Villarente</i> , por T. Burón ... ..	29
<i>Las ordenanzas de Posadilla de la Vega en el siglo XVII</i> , por Gregoria Cavero Domínguez ... ..	45
<i>El Cristo de Villamol</i> , por M. <sup>a</sup> Oliva Gómez Riestra ... ..	59
<i>La iglesia de Tabuyo del Monte</i> , por Pilar Hernández Alonso.	67
<i>Los astures augustanos y sus castros</i> , por Francisco Javier López Fernández ... ..	79
<i>Palabras y cosas de la viticultura (II)</i> , por Manuel Arias Blanco.	91
<i>Puntualizaciones en la biografía del Padre Isla</i> , por Victoriano Rivas Andrés ... ..	107
<i>Boda maragata en Santiagomillas</i> , por José Manuel Sutil Pérez.	113
<i>Reseña bibliográfica</i> , por Antonio Gamoneda ... ..	129



N.º 52 - Año XXIII - Segunda época  
Periodicidad trimestral - 30 de septiembre de 1983

En los trabajos firmados, salvo los que tienen carácter de editorial, las opiniones expresadas por los respectivos autores no suponen necesariamente coincidencia con las que sobre el mismo tema pueda mantener la Diputación Provincial de León.

Identificación de fotografías: En cubierta anterior, la Colegiata de Villafranca del Bierzo. En cubierta posterior, tejido románico (Museo de la Catedral de Astorga).

# CRITERIOS

## BASES Y FACTORES DE CORRECCION PARA UNA POLITICA HOSPITALARIA



A actual Corporación Provincial, en el ámbito de competencias que se corresponde con los Servicios Hospitalarios, hubo de afrontar, desde el primer momento, situaciones que demandaban corrección; la respuesta a tales demandas quizá no ha terminado aún y ya se ha visto que las actuaciones necesarias no carecen de dificultad, pero nada de esto puede inducirnos al "lanzamiento de la toalla"; el Hospital "Princesa Sofía" es, ante todo, un *ente público*, un instrumento de servicio a la salud provincial y, por tanto, una concreción de nuestras obligaciones corporativas.

Es más que probable que muchos de los males del "Princesa Sofía" provengan de un hecho condicionante e irreversible: su macroestructura, que genera una dinámica funcional obligada a grandes movimientos interrelacionados. Quizá el "gran" hospital no es el modelo más sencillo de manejar ni el más productivo, pero la circunstancias *están ahí*: el hecho de que, con más de quinientos empleados, el Hospital no haya alcanzado aún una ocupación plena, no debe suscitar en nosotros otras tensiones que las propias e iniciales de una etapa de corrección y superación.

La Diputación Provincial, en una situación como la que queda esbozada, se plantea unos objetivos puntuales que, en conjunto, deben suponer el acceso a niveles óptimos de salud provincial y, simultáneamente, la adaptación del Hospital "Princesa Sofía" en orden a una integración en la Red Hospitalaria Pública que ha de derivarse de la nueva Ley Básica de Sanidad. Expresados con cierto detalle, esos objetivos puntuales serían los siguientes:

Primero: Superación de la imagen prestigiosa que el Hospital tuvo en el pasado,

garantizando la calidad de las prestaciones. Procede anotar que esto se logrará únicamente con una vuelta progresiva del cuerpo médico y, en particular, de los niveles directivos, a la dedicación exclusiva, haciendo mediar una adecuada política salarial y, correlativamente, la desaparición de los honorarios que, bajo la fórmula de tasa de participación en los ingresos del Hospital, enturbian, por así decirlo, la relación hospital-médico-enfermo.

Segundo: Potenciación de las relaciones del Centro con su entorno y afines, es decir, con otros Centros y colectivos, en particular del ámbito rural, cuya razón de ser radique en la salud pública. En sentido contrario pero análogamente positivo, aparece el propósito de alcanzar una mejor formación del personal del Centro, a todos los niveles. Esto se logrará a través de la existencia de comités expresamente encargados de velar por la calidad de las prácticas hospitalarias y con la participación en programas de perfeccionamiento. En este sentido, las relaciones de intercambio científico con la Universidad (facultades de Veterinaria y de Biología, en particular) pueden resultar altamente productivas.

Tercero: En relación con las ya mencionadas perspectivas de integración en la Red Hospitalaria Pública, y teniendo en cuenta que las previsiones de la Ley que ha de crearla señalan dos grandes áreas sanitarias (una, centralizada en Ponferrada, para la comarca del Bierzo, y otra para el resto de la Provincia) se impone un aprovechamiento máximo de los recursos disponibles, una revisión rigurosa del modelo de gestión y una austeridad en el gasto que no incida negativamente en la calidad de los servicios. En resumen, se trata de una total puesta al día del Centro, de una reconfiguración atenta a los esquemas previstos por la Red.

Para dar alcance a objetivos como los que quedan anotados, se hace necesaria una modificación del actual organigrama del Hospital, modificación que habrá de acompañarse de una serie de medidas que trataré de exponer de manera abreviada.

Es prioritaria la redacción de un nuevo Reglamento de los Servicios Hospitalarios, tarea para la que, desde aquí, pido la colaboración de todas las fuerzas políticas integradas en la Corporación Provincial.

Dentro de este Reglamento serán necesarias puntualizaciones que supongan:

- Actualización de las funciones y competencias del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y del Comité Asesor, así como una remodelación de las que conciernen al Gerente.
- Potenciación de las funciones de la Junta Facultativa, creando, dentro de la misma, comisiones expresamente dedicadas a docencia, historias clínicas, infecciones, farmacia, morbi-mortalidad, control de calidad, deontología, etcétera, así como, también derivada de la Junta Facultativa, una comisión per-

manente para el tratamiento inmediato y puntual de problemas. Simultáneamente, debe empezar a funcionar una Junta Económica.

- Pautas para determinar la idoneidad de las figuras del director médico y del administrador. Su capacidad, concordante con la cantidad y la especie de las exigencias que plantea el Centro, deberá traducirse, contando también con la coordinación gerencial, en una utilización óptima de los medios materiales y humanos integrados en el Hospital. Al tiempo, deberán delinarse márgenes de participación creativa para los trabajadores del Centro.

Otros niveles de aplicación concreta de la política sanitaria que queda esbozada, podrían ser:

- Creación, dentro de la división médica, de otros servicios orientados a completar la función asistencial; estos servicios podrían ser de alergología y de cirugía plástica y reparadora, y a ellos habría de sumarse una unidad de infecciosos.
- Incorporación al cuerpo médico de especialistas en las funciones y atenciones específicas de la unidad de cuidados intensivos.

La ampliación de servicios propuesta líneas arriba comportaría estudio y remodelación de las unidades de enfermería (A.T.S., auxiliares de clínica, sanitarios, etcétera) y, en el nivel administrativo, el desarrollo de una contabilidad analítica y el estudio de la viabilidad de una informatización total de los Servicios.

En un orden cercano y pragmático, el buen resultado de las aplicaciones correctoras que dejo propuestas, supondría: niveles superiores de clasificación del Hospital ante el Ministerio de Sanidad y Consumo; creación ponderada de puestos de trabajo; preparación del Hospital a los efectos de futura integración en la Red Hospitalaria Pública.

Estos que dejo dichos serían logros laterales; importantes, ciertamente, pero no centrales, porque el centro de nuestra preocupación y nuestro trabajo, se corresponde, única y exactamente, con la conquista de un futuro sanitario mejor para todos los leoneses.

*MANUEL CABEZAS ESTEBAN*  
*Presidente de la Diputación Provincial*